

Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2013-MDP/A

Pachacámac, 13 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO, El Informe N° 022-2013-MDP/OPP del 13 de Febrero del 2013 procedente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la Modificación Presupuestaria por incorporación de Mayores ingresos por lo intereses generados por los depósitos del Fondo de Compensación Municipal y otros en el Ejercicio Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2012, fue aprobado con Acuerdo de Concejo N° 091-2011-MDP/C del 27 DIC 2011 y promulgada con Resolución de Alcaldía N° 529-2011-MDP/A del 27 DIC 2011;

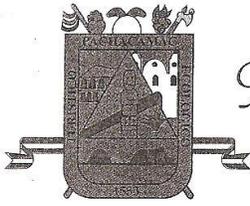
Que, Mediante Informe N° 038-2013-MDP/OA-UT del 06 de Febrero 2013, La Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, informa sobre los intereses abonados en los meses de Julio a Diciembre del año 2012, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, por Tipo de Recurso "A" por un monto de S/. 110,616.26; y, por Tipo de Recurso "2" un monto de S/. 3,172.86; Asimismo, Mediante Informe N° 041-2013-MDP/OA-UT del 13 de Febrero 2013, informa que en el año 2012 se ha recibido los intereses del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Participación en Rentas de Aduanas siguientes: Canon Minero por S/. 26,936.93, Regalía Minera por S/. 4,273.04, Canon Hidroenergético por S/. 5,547.19, Renta de Aduanas por S/. 122.82 y Canon Forestal por S/. 1.57, haciendo un total de intereses de S/. 150,670.67, los cuales van a permitir financiar gastos corrientes, e incorporados al Presupuesto institucional mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", los cuales van a permitir financiar gastos corrientes, e incorporados a través de un Crédito Suplementario por modificaciones en el Nivel Institucional de conformidad al artículo 39° y artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria por Incorporación de intereses generados, efectuadas en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012, por un monto ascendente a CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 150,670.67), según el detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAM	RUBRO	MONTO
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	113,789.12
	Fondo de Compensación Municipal Tipo "A"	110,616.26
	Fondo de Compensación Municipal Tipo "TR-2"	3,172.86
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Participación en Renta de Aduanas	36,881.55
	Canon Minero Tipo "H"	26,936.93
	Regalía Minera Tipo "P"	4,273.04
	Canon Hidroenergético Tipo "I"	5,547.19
	Renta de Aduanas Tipo "Q"	122.82
	Canon Forestal Tipo "L"	1.57
		TOTAL



Municipalidad Distrital de Pachacamac

INGRESOS

Cadena del Ingreso:

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.5.1.1.1.1 Intereses de depósito distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.....	S/.150,670.67
--	---------------

GASTOS

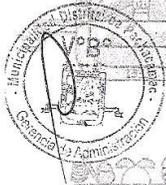
Actividad	: 000003	Gestión Administrativa
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa Funcional	: 006	Gestión
Subprograma Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.....	S/. 150,670.67
---------------------------------------	----------------

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, remitiendo copia a los Organismos competentes, dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

